

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

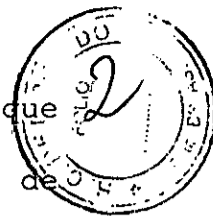
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires;

Resuelva


ARTÍCULO 1°.- Audiencia Pública. Convócase a Audiencia Pública, en los términos de la Ley Provincial N° 13.569, a los fines de proceder al tratamiento de la temática vinculada con la seguridad infraestructura vial en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, focalizando particularmente el estudio y análisis de cuestiones relativas al estado actual de la Red Vial primaria de la Provincia de Buenos Aires y el de las obras de infraestructura vial proyectadas y/o en ejecución sobre las rutas provinciales implicadas, incluyendo aquellas cuya explotación y administración se encuentra concesionada bajo el sistema de peaje, así como el monto y estado actual de ejecución de los recursos líquidos y financieros que integran los fondos fiduciarios creados en virtud de la ley N° 12.511 y artículo 78° de la ley N° 14.393, a los fines del desarrollo del plan provincial de infraestructura vial proyectado para el presente ejercicio presupuestario. En el mismo sentido, amerita la presente convocatoria, tomar conocimiento de los índices de accidentología como en el de vidas perdidas por siniestros ocurridos sobre la red vial Provincia de Buenos Aires, emitidos por los organismos oficiales competentes y analizar los resultados de las medidas gubernamentales llevadas a cabo en materia de seguridad vial en general, particularmente en lo que

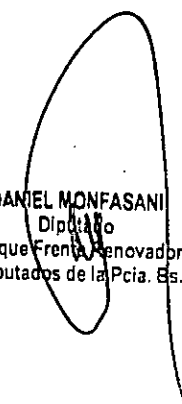
respecta al control de cargas y peso de los transportes que circulan por las rutas que integran el corredor vial primario de la provincia de Buenos Aires.



ARTICULO 2°.- Convocatoria. La convocatoria debe efectuarse en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, en un plazo que no exceda los 45 días contados desde la sanción de la presente.

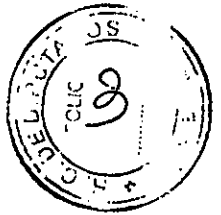
ARTICULO 3°.- Reglamentación. La Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados debe reglamentar la presente convocatoria de conformidad con lo establecido en la Ley 13.569.


RITA LIEMPE
Diputada
Bloque Unidad Popular
H.C. Diputados Prov. Bs. As.


DANIEL MONFASANI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS:

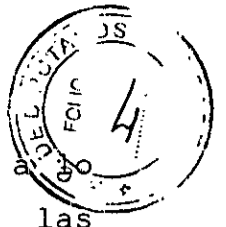
Señor Presidente:

Resulta incomprensible que en el siglo XXI el primer estado argentino como lo es la Provincia de Buenos Aires posea rutas en tan desastroso estado. Indudablemente la falta de políticas serias en materia vial nos han llevado al desastre que estamos viviendo, donde los accidentes de tránsito son la principal causa de muerte en personas jóvenes en la Argentina.

La desidia parece ser el sello distintivo de la gestión del actual gobierno de turno de la Provincia de Buenos Aires, signado por las condiciones de gran precariedad que se encuentran la mayoría de las rutas que atraviesan la provincia de Buenos Aires, y así lo reflejan los baches o el hundimiento de la calzada, la falta de corte de pastos en la vera de los caminos, del mantenimiento de los carteles de señalización horizontal, de la iluminación de los cruces y accesos, y eventualmente el pintado de las líneas demarcatorias. Sin duda, el estado actual de la infraestructura vial de la provincia de Buenos Aires, signado por las citadas deficiencias ha generado efectos nocivos y perjudiciales en la seguridad y en la vida de los usuarios, en la integridad mecánica de sus vehículos, así como también genera serias dificultades a la producción, al dificultar y encarecer el traslado desde los campos o los polos industriales y productivos hasta los puertos o centros de consumo.

La situación hoy es de casi abandono, y ello se manifiesta, reiteramos, en los numerosos accidentes que aumentan su ocurrencia en forma permanente.

A pocos días de conmemorarse el 19 de noviembre del corriente año, el Día Mundial de las Víctimas del Tránsito tras su declaración por las Naciones Unidas mediante Resolución del año 2005, vale advertir que la Argentina ostenta uno de los índices más altos de mortalidad producida por accidentes de tránsito, estadísticas de accidentes fatales de las cuales las rutas bonaerenses no se encuentran exentas, siendo las mismas, como se sabe, escalofriantes.



Es innegable el deterioro de la red vial provincial, a que se suma una serie de obras detenidas a raíz de las dificultades económicas por las que atraviesa la Provincia de Buenos Aires en un contexto de crisis económica.

Ante el escenario mencionado, resulta imprescindible que el gobierno provincial de cuenta de en que se han invertido los recursos públicos, cual es el estado de avance de las obras y que, además, se explicita de qué manera se dará continuidad a las obras en marcha y como se llevarán a cabo las restantes obras que son necesarias para optimizar la red vial provincial.

Ahora bien, no puede ser la cuestión presupuestaria la excusa suficiente y única para que el Estado se haya desligado de esta obligación, simplemente porque no resulta creíble que en los últimos años de gestión no haya podido hacer nada. Es una falacia sostener que las rutas están como están por una cuestión presupuestaria. Estamos convencidos que con mínimos recursos y fuerte voluntad política su estado podría mejorar sustancialmente.

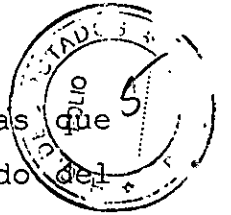
Como legisladores de la Provincia no podemos permanecer callados ante tantas muestras de inacción, incapacidad y ausencia del estado, más aún cuando la consecuencia directa de ello es la tasa de accidentología que registra nuestro país y gravemente nuestra provincia.

Por todas estas razones, consideramos necesario y oportuno que se implemente el Instituto de la Audiencia Pública, regulado en nuestra provincia por intermedio de la Ley 13.569, a los efectos de traer claridad e información sobre las cuestiones precitadas, en un marco de participación ciudadana.

Por tanto a los fines de analizar y evaluar la situación descripta y obtener respuestas concretas que satisfagan las inquietudes planteadas, se torna ineludible que el Poder Ejecutivo, mediante los organismos que correspondan, ofrezca información sobre el estado actual de las autovías, rutas y caminos que conforman la Red Vial de la Provincia de Buenos Aires, al igual que el estado de avance y ejecución de las obras ya iniciadas. Complementariamente a esto también se informe sobre la ejecución del Plan Provincial de Infraestructura y de la ejecución de los recursos provenientes del Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial (PROFIDE), y sobre el nivel de ejecución y obras comprometidas por el Fondo Fiduciario Vial de la Provincia de Buenos Aires. También resulta de especial interés conocer cuál es el grado de


4 .

cumplimiento de los contratos de concesión de las empresas que gerencian las rutas que integran el Sistema Vial Integrado del Atlántico. Finalmente, resulta ineludible recibir información sobre la accidentología que se manifiesta en la red vial provincial, así como los controles y las medidas implementadas por el gobierno provincial y su resultado.



Por tanto, estimamos conveniente la convocatoria a una Audiencia Pública que permita la participación y exposición de los diferentes actores, especialistas y organizaciones ligadas a la problemática en cuestión, ello a los efectos de satisfacer una demanda social, pública y notoria, como es obtener respuestas sobre el estado de la red vial provincial por parte de las autoridades competentes.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares Legisladores a que acompañen con su voto positivo el presente Proyecto de Resolución.


DANIEL MONFERRARI
Diputado
Bloque Frente Renovador
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. A.